



BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES EVENTUALES

Según acuerdo de la Comisión Paritaria Socio-Laboral de la EMSTC S.A. de fecha de 19 de abril de 2022, se elaboran estas bases para establecer un listado de trabajadores eventuales y un orden de llamamiento para las contrataciones de carácter temporal de duración cierta. Este orden será efectivo durante un año y en todo caso hasta que la Comisión Socio-Laboral elabore unas nuevas bases, en virtud al artículo 19.d del Convenio Colectivo vigente.

Para atender estas contrataciones según las necesidades de los distintos servicios, se establece un listado independiente por los distintos departamentos de la empresa, pudiendo los trabajadores apuntarse en uno o varios de ellos si cumplen los requisitos. Estos departamentos son:

- Mantenimiento
- Limpieza
- Conservación/Polideportivos
- Socorristas piscinas
- S.A.D.
- Biblioteca
- Servicios Sociales
- Actividades Centro de Mayores
- Técnico de Sonido
- Servicios generales

Requisitos para la admisión a esta convocatoria

- Estar inscrito en la bolsa de empleo de la EMS.
- La titulación y/o experiencia correspondiente para los servicios que lo exijan.

Valoración

La baremación para elaborar el orden de los trabajadores eventuales será el estipulado en el vigente Convenio Colectivo (art.17):

- **Antigüedad:** Días trabajados en la EMS.

- Para la valoración de la **experiencia laboral en la EMS** será necesaria la vida laboral actualizada, especificando los departamentos en los que ha trabajado. Para la **experiencia laboral fuera de la EMS** y relacionada con los puestos de trabajo, además de la vida laboral, será necesaria la presentación de contratos o certificados que acrediten las funciones correspondientes.

- En cuanto a la **formación general**, se acreditará con la titulación correspondiente y en el caso de la **formación de enseñanza no reglada** con el certificado o diploma de los cursos relacionados con el puesto de trabajo, debidamente acreditados.

Plazos

Las personas interesadas deberán aportar a través y exclusivamente del correo electrónico promociones@emstrescantos.es la documentación correspondiente para su valoración, hasta el día **29 de mayo de 2022**.

Una vez resuelta y publicada provisionalmente esta convocatoria, se establecerá un periodo de reclamaciones a la misma y posteriormente se publicará la resolución definitiva.

Tres Cantos, a 26 de abril de 2022